



Emnet Dereje/Save the Children

RESUMEN EJECUTIVO

UNA BASE PARA TERMINAR CON LA POBREZA INFANTIL



Cómo pueden contribuir las asignaciones universales por hijo a un futuro más justo, inclusivo y resiliente



Resumen ejecutivo

La crisis económica mundial sin precedentes desatada por la pandemia de COVID-19 podría hacer retroceder más de una década los avances alcanzados en la reducción de la pobreza y las privaciones de la infancia. Según un análisis reciente, en 2020, más de 100 millones de niños y niñas podrían sumarse a los que ya viven en la pobreza económica¹. A menos que emprendamos acciones inmediatas para abordar este problema, el legado más perdurable de la COVID-19 será un aumento extraordinario de las privaciones de la infancia, que tendrá consecuencias a largo plazo.

Arriba: Babita* vive en Nepal, donde el Gobierno ha ampliado de manera gradual el acceso a las asignaciones por hijo.

* el nombre se ha cambiado para preservar la identidad

¹ Save the Children y Unicef (2020). [Coronavirus Invisible Victims – Children in Monetary Poor Households](#). [Las víctimas invisibles del coronavirus: los niños y las niñas que viven en hogares con escasos recursos económicos]

A medida que, en todo el mundo, los países y los hogares continúan sintiendo el impacto económico de la pandemia de COVID-19, los llamados para ampliar y fortalecer las medidas gubernamentales de protección social son ahora aceptados de manera casi universal como el modo de proteger a la ciudadanía y apoyar a las economías locales. Sin embargo, a pesar de este consenso cada vez más amplio, **un interrogante clave es qué tipo de sistemas de protección social deberían priorizarse.**

Las asignaciones universales por hijo (AUH) son transferencias de ingresos periódicas e incondicionales en efectivo o tributarias, pagadas a los cuidadores y cuidadoras de niños y niñas desde el momento del embarazo o del nacimiento hasta la fecha en que el niño o la niña cumple 18 años. No obstante, inicialmente, pueden limitarse a un rango etario más acotado y cubrir, por ejemplo, solo la primera infancia.

En este informe, instamos a los Gobiernos, los donantes y otros socios del sector del desarrollo a apoyar de manera urgente una ampliación de la cobertura de la protección social de la infancia y de quienes están a cargo de su cuidado (en su mayoría, mujeres), y a avanzar de manera gradual hacia la instauración de una AUH. Esto aseguraría un ingreso básico para los niños y las niñas, en consonancia con la Meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que persigue el establecimiento de niveles mínimos de protección social en todos los países antes de 2030.



Nina Raingold/Save the Children

Si bien muchos países enfrentan presiones fiscales extraordinarias, este informe brinda ejemplos y lineamientos con el argumento de que la mayoría de los países *pueden* tomar medidas para establecer una AUH, y que los costos de *no* hacerlo podrían ser mucho más altos.

Hay tres razones primordiales por las cuales debemos incrementar la cobertura de la protección social para la infancia de manera urgente, a saber:

- 1 Hay demasiados niños y niñas en el mundo que siguen padeciendo hambre, desnutrición y otras privaciones en sus múltiples formas.**
Los niños y las niñas enfrentan una probabilidad desproporcionadamente alta de vivir en la pobreza extrema y son los más vulnerables a los daños irreversibles que producen las privaciones, aunque las sufran durante un período breve.
- 2 Las privaciones que enfrentan muchos millones de niños y niñas truncan su futuro y atentan contra la productividad, el crecimiento económico y la cohesión social.**
Priorizar la seguridad de un ingreso básico para la infancia, como base para permitir el acceso a otros servicios esenciales, es una de las inversiones más inteligentes desde el punto de vista económico (y social) que pueden realizar los Gobiernos.
- 3 Todos los niños y las niñas tienen derecho a la protección social, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU y otros acuerdos ratificados internacionalmente.**

Sin embargo, en la actualidad, la infancia enfrenta una probabilidad desproporcionadamente elevada de estar expuesta a una baja cobertura de las medidas de protección social.

Las transferencias en efectivo otorgadas directamente a los cuidadores o cuidadoras son una de las respuestas más comprobadas y con efectividad más inmediata para aliviar las múltiples formas de pobreza y privaciones que afectan a la infancia. Se ha demostrado que tienen un impacto positivo en los niños y las niñas, en una amplia gama de resultados comprobables, que incluyen aspectos como la nutrición, la salud, la educación y la protección infantil. Incluso han ayudado a reducir prácticas nocivas, como el trabajo infantil, el matrimonio infantil y la violencia doméstica. No obstante, para lograr los mejores resultados, los Gobiernos también deben garantizar que los beneficiarios de los programas de transferencias en efectivo puedan acceder a servicios públicos de calidad.



Las asignaciones universales por hijo, generalmente, se pagan a las mujeres; lo habitual es que ellas sean la principal o única persona a cargo del cuidado. Además de apoyar a la infancia, las transferencias en efectivo pueden reducir la violencia ejercida por la pareja y contribuir al empoderamiento de las mujeres y las niñas. No obstante, estos beneficios exigen que los programas de transferencias en efectivo tengan en cuenta y aborden las normas que implican desigualdades de género, creencias y las dinámicas de poder.

En consonancia con los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, las transferencias en efectivo deberían formar parte del compromiso fundamental de los Gobiernos de brindar protección social a sus ciudadanos. Sin embargo, si no hay sistemas nacionales de protección social en funcionamiento o si las autoridades no pueden o no están dispuestas a brindar ese apoyo, el sistema humanitario debe desempeñar dicha función.

Las transferencias en efectivo son reconocidas cada vez más como una de las respuestas humanitarias más efectivas; permiten un enfoque más digno, en el que el poder de decisión respecto de las prioridades de gasto recae en la familia beneficiaria y no en el donante. Si bien es necesario brindar respuestas a corto plazo a la crisis económica desatada por la pandemia de COVID-19, este informe propugna enfáticamente que los Gobiernos y los socios del sector del desarrollo busquen modos de pasar de esta asistencia de corto plazo a medidas de protección social gubernamental a más largo plazo.

Este informe (en su versión completa) expone ocho razones por las cuales los Gobiernos deberían pensar en trabajar en pos de una cobertura universal para la infancia en lugar de una cobertura selectiva. Estas razones conllevan beneficios económicos y sociales, al evitar las consecuencias negativas de procurar dirigir la ayuda específicamente a las familias en la mayor situación de pobreza y, en cambio, garantizar el derecho humano de cada niño y niña a beneficiarse de la seguridad social. Sin embargo, siempre que sea posible, el pago de beneficios más altos a los hogares de menores ingresos tendrá un mayor impacto en la reducción de la pobreza.

Si bien se ha demostrado que avanzar hacia una AUH es sorprendentemente accesible en términos de costos para la mayoría de los países, muchos aún no están invirtiendo lo suficiente para implementar este beneficio. Este informe ofrece ejemplos concretos del modo en que los países pueden generar un margen presupuestario y empezar a sentar las bases para avanzar de manera gradual hacia una cobertura completa de la AUH en el futuro.

Un punto de partida importante es que los Gobiernos cubran a todos los niños y las niñas en sus primeros años de vida, desde la concepción hasta el día en que cumplen cinco años de edad. Esto engloba el período crítico conocido como la «ventana de oportunidad de los primeros mil días», cuando se produce el 70 % de la desnutrición, y estos años formativos en el desarrollo de la primera infancia determinan las posibilidades futuras del niño o la niña.

En términos generales, este informe formula las siguientes tres recomendaciones clave:

1 Los Gobiernos deberían priorizar la inversión en los niños y las niñas, generando un mayor margen presupuestario para la protección social centrada en la infancia que procure destinar, al menos, el 1 % del producto interno bruto (PIB) del país.

En algunos países, los donantes y los socios del sector del desarrollo deberían hacer un mayor esfuerzo a fin de garantizar que haya medidas de financiamiento temporario en marcha, por ejemplo, mediante un alivio de la deuda o un fondo mundial para la protección social.

2 Los Gobiernos deberían procurar avanzar paulatinamente hacia una cobertura universal.

Aplicar el principio de universalidad a todos los niños y las niñas —en especial, en la primera infancia— y garantizar que haya vinculación con otros servicios esenciales redundará en el máximo rendimiento de la inversión y el desarrollo de capital humano, y asegurará que ningún niño o niña quede rezagado. No obstante, deberá prestarse especial atención a la satisfacción de las necesidades específicas de los grupos vulnerables y de los niños y las niñas más desfavorecidos y marginados, como aquellos con discapacidad o que carecen de un adulto que los cuide.

3 Los Gobiernos deberían diseñar AUH que sean reactivas a las perturbaciones y, en los países donde se produzcan crisis humanitarias, todos los actores deberían realizar los mayores esfuerzos posibles por invertir en protección social gubernamental.

Una ventaja clave de contar con una asignación universal por hijo ya establecida es que, cuando se producen perturbaciones graves, un sistema así puede permitir a los Gobiernos identificar rápidamente y ampliar el apoyo a los hogares. Dichos programas deberían, por lo tanto, diseñarse de modo tal que estén vinculados con los sistemas de alerta temprana y puedan adaptarse y ampliarse ante la emergencia de perturbaciones. En los países donde se producen crisis humanitarias, todos los actores deberían realizar mayores esfuerzos por invertir en sistemas de protección social gubernamental a largo plazo.

Save the Children considera que todos los niños y las niñas merecen un futuro. Trabajamos alrededor del mundo para ofrecer a la infancia un buen comienzo en la vida, y la oportunidad de aprender y de estar protegida de todo daño. Cuando una crisis golpea, y los niños y las niñas son los más vulnerables, siempre somos uno de los primeros en responder y uno de los últimos en irnos. Garantizamos que se satisfagan las necesidades específicas de la infancia y que su voz sea escuchada. Logramos resultados duraderos para millones de niños y niñas, incluidos aquellos a quienes es más difícil llegar.

Todos los días como en tiempos de crisis, hacemos todo lo que la infancia necesite, transformando su vida y el futuro que compartimos.



Jonathan Hyams / Save the Children



Save the Children

Publicado por

Save the Children International
St Vincent House
30 Orange Street
London
WC2H 7HH
United Kingdom
+44 (0)20 3272 0300
www.savethechildren.net

Publicado por primera vez en octubre de 2020

© Save the Children 2020

Esta publicación está protegida por derechos de autor, aunque puede reproducirse por cualquier método gratuitamente con fines pedagógicos, pero no comerciales. Para su reproducción con cualquier otro fin, será necesario obtener previamente la autorización por escrito del editor, que estará sujeta al posible pago de derechos.